República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 8895

Fecha expedición 15/12/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **249.920.000,00**

Son: Doscientos Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA NO 1. DEL CONTRATO 2621 DEL 2025 SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 18615076 JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA -

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 2621 Fecha 22/08/2025 Nro. Int. 5624

Duración UN MES Y VEINTITRES DÍAS SIN EXCEDER EL 31/12/2025 Fecha fin 31/12/2025

Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES Vig. Futura No

Nro. Doc relacionado 5044

Valor 249.920.000,00

Rubro 2.3.2.02.01.002 Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero

C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

Fondo 194 Monopolio preferente salud y educacion (51%)

Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 5044

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 2201017 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.

Código CPC	Descripción	Valor
2823609	Uniformes de trabajo	249.920.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.01.002 Fondo 194 C. Costo 1001

Mes		
12	249.920.000,00	

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461025104713-1272848-002269342

ARBELAEZ ARCILA JUAN PABLO INS
NIT. 18615076-5
CL 11 14 20
3113241317
SANTA ROSA (RISARALD - RISARALDA
Linea de negocio: Comercialización de prendas de vestir e implementacion deportiva

Fecha de emisión	19-12-2025 11:34:35 AM	**Tipo operación**	**(10)** Estandar		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** **Nº. IN6296**
Moneda	Peso (COP)	**Tasa cambio**	COP 1	**Fecha tasa**	

Forma de pago	Medio de pago	Valor del pago	Fecha de vencimiento
Crédito	Instrumento no definido	$ 249,920,000.00	18-01-2026

DATOS DEL ADQUIRIENTE/COMPRADOR

Tipo de documento	NIT	**Teléfono**	3398323
Número de documento	891480085 7	**Correo**	contabilidad@risaralda.gov.co
Nombre o razón social	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	**Pais**	Colombia
Tipo de contribuyente	Persona Jurídica	**Departamento**	Risaralda
Régimen fiscal	(48)Impuesto sobre las ventas – IVA	**Ciudad**	Pereira
Responsabilidad tributaria	(R-99-PN)No aplica – Otros	**Dirección**	CL 19 13 17

CÓDIGO		DETALLE	CANT	U.M	PRECIO	IMP.	VALOR IMP.	TOTAL
1	40750	ZAPATO ESCOLAR SINTETCO BAJO- 27 AL 33 TIPO CALZADO ESCOLAR	2,840	U	$ 73,949.58	IVA 19%	$ 39,903,193.2773	$ 210,016,806.7227

03 MARIA HERNANDEZ	JUAN PABLO ARBELAEZ	**Subtotal (=)**	**$ 210,016,806.72**
Cajero(a)	Vendedor(a)	Descuento detalle (-)	$ 0.00
		Recargo detalle (+)	$ 0.00
		Total Bruto (=)	**$ 210,016,806.72**
Fecha de Impresión	19-12-25 11:34:50 AM	**Total impuesto**	**$ 39,903,193.28**
		Descuento Global (-)	$ 0.00
		Recargo Global (+)	$ 0.00
		Otros impuestos (+)	$ 0.00
		Valor total (=)	**$ 249,920,000.00**
		Retenciones (-)	**$ 0.00**
		Valor total a pagar (=)	**$ 249,920,000.00**

CUFE:
89eb3631b5566988662cb91b5f160ac749cb694445cc098b3cf8499ab748e6a8dfd866168b8b324a1d87674fc2bc0d93

DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS , MCTE.

DETALLE DE IMPUESTOS

Tipo	Base gravable	Tasa	Valor impuesto	Descripción
IVA	$ 210,016,806.72	19.00%	$ 39,903,193.28	Impuesto sobre la Ventas

SOMOS REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION - NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 911

Resolución Nª. **18764101960084** del 24-11-2025 al 24-11-2027 - Rango 6270 al 10000 - Prefijo IN, Vigencia: 24 Meses

PDF generado por MATIAS API - PROSOF S.A.S.
Documento generado y firmado electrónicamente bajo la modalidad de Software propio **(18615076)**.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ENTRADA ALMACÉN-BIENES TANGIBLES

Clasificación del Bien:	Consumo	X	Devolutivo	

NOTA:

Bienes de Consumo: Son aquellos elementos cuya intención es satisfacer una necesidad inmediata, los cuales No necesitan transformación productiva alguna y su consumo se realiza generalmente en el corto plazo (menor a un año) por lo tanto no ameritan ser inventariados para su control administrativo y contable.

Bienes Devolutivos: Son aquellos elementos que no se consumen con el primer uso, aunque con el tiempo o por razones de su naturaleza o uso, se deterioran a largo plazo, están sujetos a depreciaciones, provisiones y amortización, y así mismo es exigible su devolución según el estado en el que se encuentren; pueden ser inservibles, devolutivos en servicio o en poder de terceros.

PARA DILIGENCIAMIENTO SUPERVISOR / ORDENADOR GASTO

ENTRADA DE LOS ELEMENTOS

Marcar la opción según la cual se estan adquiriendo y/o recibiendo los bienes

Compra [X] Comodato [] Cesión [] Donación [] Convenio []

Uso del Departamento [] Uso para tercero [X]

SALIDA DE LOS ELEMENTOS

Marcar la opción de destinación del Bien:

Comodato [] Cesión [] Donación [] Convenio [] a de entrega [X]

Powered by CamScanner

Fecha:	18	12	2025

Otra: Cuál: _____

En caso de Marcar Para Tercero, favor indicar si el tercero es:

Público [x] Privado []

ANA CRISTINA HENO OVALLE

Supervisor

Versión: 0
Vigencia: 10-2024

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183996072

(415)7707212489984(8020) 000014118399607 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 6 1 5 0 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 6 1 5 0 7 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBELAEZ	ARCILA	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
OLIMPICO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

41. Dirección principal: CR 14 13 10 ST ED RODRIGO LOPEZ

42. Correo electrónico: gerenciaolimpico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 2 4 3 3 2 2	3 1 1 3 2 4 1 3 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	1 9 9 6 1 0 2 2	4 7 6 2	1 9 9 6 1 0 2 2	4 6 4 2	4 6 4 3		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARBELAEZ ARCILA JUAN PABLO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 05:07:16PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183996072

(415)7707212489984(8020) 000014118399607 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 6 1 5 0 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 1 0 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	1 9 8 3 2	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	3 3	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 5 0 2 2 8		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 05:07:16PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183996072

(415)7707212489984(8020) 000014118399607 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 6 1 5 0 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 9 6 6 6 2 6		1 4 8 6 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TOBON	CAMPUZANO	NEIDHY	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 7 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 05:07:16PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183996072

(415)7707212489984(8020) 000014118399607 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 6 1 5 0 7 6	5	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2

162. Nombre del establecimiento: OLIMPICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

165. Dirección: CL 11 14 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 9 9	1 9 7 7 0 7 0 1
168. Teléfono: 3 1 1 3 2 4 1 3 0 7	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2

162. Nombre del establecimiento: OLIMPICO PRODUCCION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

165. Dirección: CL 32 B 12 16 BRR MANANTIAL 1 P 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 6 5 9	2 0 2 5 0 5 2 9
168. Teléfono: 3 1 1 3 2 4 1 3 1 7	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-06-2025 05:07:16PM

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

COMPROBANTE DE ALMACEN

Nro Int: **1164**

ENTRADA POR COMPRA 172 Fecha **23/12/2025**

Proveedor 18615076 JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

2621 ADICION Y PRORROGA NO 1. DEL CONTRATO 2621 DEL 2025 SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Dep. destino BODEGA EDUCACION

Funcionario 891480085 DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estado: **VIGENTE**

Código	Nombre del elemento	Cant.	Und	Valor Unitario	Iva	Imp Cons	Valor Total
119011756	zapato escolar sintetico fac 6296	2840	UND	88.000,00	39.903.192,80	0,00	249.920.000,00

Son : Doscientos Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte. **39.903.192,80** **249.920.000,00**

Totales por grupo

119	RECURSOS DE INVERSIÓN	249.920.000,00

Observaciones ..

MOVIMIENTO CONTABLE

Tipo: 1 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro:** 178 **Fecha:** 23/12/2025

Cuenta		Debito	Credito
2436251602	Iva Retenido Compras - Fer	0,00	5.985.479,00
24362711	Reteica - Compras - Sector Central	0,00	1.470.118,00
13058205	Tasa Pro Deporte y Recreación - Contratos Fer Central	0,00	5.250.420,00
1305880205	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contratos Fer Central	0,00	6.300.504,00
15109003	Otras Mercancías En Existencia Educación	249.920.000,00	0,00
1305880305	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica - Contratos Fer Central	0,00	2.100.168,00
1305880605	Estampilla Pro-Cultura - Contratos Fer Central	0,00	3.150.252,00
2401020110	Proyectos De Inversion - Bienes - Fer Central	0,00	221.462.723,00
1305880105	Estampilla Pro-Desarrollo - Contratos Fer Central	0,00	4.200.336,00
	Totales	**249.920.000,00**	**249.920.000,00**

FIRMADO

NICOLAS ANDRES CATANO OCAMPO

02461033221600-1286422-002293826

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ACTA DE ENTRADA A ALMACEN No. 172

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO ADICIONAL Nro. 2621

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA con identificaciòn 18615076 ha cumplido a satisfacción con los compromisos derivados en referencia.

De acuerdo se establece que:

		Valor Contrato	249.920.000
Fecha de firma	22/08/2025	**Pagos Efectuados y Actas no pagadas**	0
Fecha iniciación	08/11/2025	**Valor Entrada**	249.920.000,00
Fecha finalización	31/12/2025	**(-) Amort.Anticipo**	0
Duración	UN MES Y VEINTITRES DÍAS SIN EXC	**Saldo Pendiente**	0

Los bienes y elementos recibidos mediante la presente acta se encuentran relacionados en la entrada a almacen No. 172

Totales por grupo

119	RECURSOS DE INVERSIÓN	249.920.000,00

Valor a cancelar Doscientos Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte. **249.920.000,00**

Para constancia se firma en Pereira el 23/12/2025

FIRMADO

ANA CRISTINA HENAO OVALLE

02461036092914-1286427-002295200

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 159186

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 29021** **De 26/12/2025** **Por 249.920.000,00**

ACTA 3 FINAL. FUENTE 194 CONTRATO DE SUMINISTRO 2621.. ADICION Y PRORROGA NO 1. DEL CONTRATO 2621 DEL 2025 SUMINISTRO DE CALZADO PARA

ENTRADA ALM No.: 172 **de 23/12/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

A FAVOR DE: JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA **C.C o Nit** 18615076

BANCO: BANCO COLOMBIA **TIPO CUENTA:** CORRIENTE **NRO CUENTA:** 74407677371

CONTRATO ADICIONAL No 2621 de 22/08/2025 Por 249.920.000,00

ADICION Y PRORROGA NO 1. DEL CONTRATO 2621 DEL 2025 SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Doscientos Cuarenta Y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Pesos M/Cte. **249.920.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEIVA	18615076	993	39.903.192,80	15,00	5.985.479,00	**28.457.277,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	18615076	247	210.016.807,20	0,70	1.470.118,00	
CxE - EST.PRO-UTP 1% - FER CENTRAL	18615076		210.016.807,20	1,00	2.100.168,00	
CxE - EST. PRO-CULTURA 1.5%- FER CENTRAL	18615076		210.016.807,20	1,50	3.150.252,00	
CxE - EST. PRO-DESARROLLO 2% - FER CENTRAL	18615076		210.016.807,20	2,00	4.200.336,00	
TASA PRO-DEPORTE 2.5% - FER CENTRAL	18615076		210.016.807,20	2,50	5.250.420,00	
CxE - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - FER CENTRAL	18615076		210.016.807,20	3,00	6.300.504,00	

NETO A GIRAR **221.462.723,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 8895 **Fecha.** 15/12/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1001	**2024003660056**	2.3.2.02.01.002	Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	194 Monopolio preferente salud y educacion (51%)	249.920.000,00

Total obligación **249.920.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
15109003	Otras Mercancías En Existencia Edu	249.920.000,	0,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
24362711	Reteica - Compras - Sector Central	0,	1.470.118,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
1305880305	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	2.100.168,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
1305880605	Estampilla Pro-Cultura - Contratos F	0,	3.150.252,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
1305880105	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	4.200.336,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
13058205	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	5.250.420,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
2436251602	Iva Retenido Compras - Fer	0,	5.985.479,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
1305880205	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	6.300.504,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
2401020110	Proyectos De Inversion - Bienes - Fe	0,	221.462.723,	ENTRADA POR COMPRA 2025-172 CONTRATO ADICIC
Sumas Iguales		**249.920.000**	**249.920.000**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 159186

ORDEN DE PAGO FINAL No. 29021 De 26/12/2025 Por 249.920.000,00

ACTA 3 FINAL. FUENTE 194 CONTRATO DE SUMINISTRO 2621.. ADICION Y PRORROGA NO 1. DEL CONTRATO 2621 DEL 2025 SUMINISTRO DE CALZADO PARA

ENTRADA ALM No.: 172 de 23/12/2025

FIRMADO

_____.

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ

02461039085623-1287426-002296337

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA
Versión: 2	Vigencia:10-2012

29 OCT 2025

Contrato Número interno: No.2621 de fecha 22 de agosto de 2025 –Número de contrato SECOP II.CO1.PCCNTR. 8212754- Contratista: JUAN PABLO ARBELAEZ

Pereira, 28 de octubre de 2025

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación
Gobernación de Risaralda

Referencia: Solicitud de Prórroga al Contrato No.2621 de fecha 22 de agosto de 2025 –Número de contrato SECOP II.CO1.PCCNTR. 8212754-

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**", me permito solicitar trámite de MODIFICACIÓN, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO CONDICIONESORIGINALES

Contratista:	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
CC/Nit.	18615076-5
Valor:	$500.000.000
Plazo:	60 días sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Fecha de Iniciación:	08 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	07 de noviembre de 2025
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Terminación:	07 de noviembre de 2025

PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO. 2621 de fecha 22 de agosto de 2025 –Número de contrato SECOP II.CO1.PCCNTR. 8212754-

Plazo inicial:	60 días
Prórroga No. 1:	53 días

	29 OCT 2025	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Educación** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **SOLICITUD DE PRÓRROGA**
Versión: 2		Vigencia:10-2012

Contrato Número interno: No.2621 de fecha 22 de agosto de 2025 –Número de contrato SECOP II.CO1.PCCNTR. 8212754- Contratista: JUAN PABLO ARBELAEZ

El contrato suscrito con JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA, tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la permanencia escolar y la equidad educativa, garantizando que los estudiantes de preescolar, básica primaria y media cuenten con los elementos esenciales para el desarrollo de sus actividades académicas en condiciones de dignidad y seguridad, mediante la dotación de calzado escolar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 67 de la Constitución Política, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001.

Durante la ejecución del contrato, se presentaron condiciones climáticas adversas que afectaron la movilidad en distintas zonas del departamento, especialmente en municipios rurales y de difícil acceso, lo que generó restricciones temporales en el transporte y distribución del calzado escolar. Dichas circunstancias obligaron a reprogramar las rutas logísticas y a adoptar medidas adicionales para garantizar la entrega segura y oportuna del calzado a los establecimientos educativos oficiales.

Adicionalmente, en algunas zonas rurales se presentaron eventuales alteraciones del orden público, que obligaron a ajustar y reprogramar temporalmente las actividades de distribución, priorizando la seguridad de las personas y la protección de los bienes a suministrar.

Estas condiciones externas, no atribuibles a las partes, incidieron directamente en el cumplimiento de los tiempos previstos en el cronograma contractual, razón por la cual, con el fin de asegurar la entrega total y en condiciones adecuadas del calzado escolar, se considera necesario prorrogar el plazo contractual por cincuenta y tres (53) días calendario, término estrictamente requerido para culminar de manera efectiva las entregas pendientes

Esta medida no implica modificación del objeto ni del valor contractual, limitándose exclusivamente a garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones y la ejecución efectiva contractual, en concordancia con el principio de eficacia previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y el deber de garantizar la destinación eficiente de los recursos públicos consagrado en la Ley 489 de 1998, por lo que todas las demás cláusulas pactadas en el contrato inicial permanecen inalteradas.

Se deja constancia que el contratista se compromete a realizar la modificación de las pólizas en cuanto al plazo prorrogado.

Las demás partes e ítems de la cláusula mencionada y del clausulado, permanecerán indemnes.

Por lo anterior, la nueva fecha de terminación luego de la prórroga No. 1 será el día treinta (30) del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente,

ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Supervisor del Contrato.

WALTER LEÓN RESTREPO
Supervisor del contrato

Elaboró: María Camila García Vallejo.
Abogada Contratista 2025

AREA DE APROBACIÓN

29 OCT 2025

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (8/8)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Contratación

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISION ABOGAD@ DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: APOYO A LA CONTRATACIÓN Y ABOGAD@S DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR	19 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 2:20:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	REVISION ABOGAD@ EXTERN@	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: ABOGAD@ EXTERN@	MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR	19 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 2:20:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	REVISIÓN DIRECTOR(A)	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: DIRECTORES(AS) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ	19 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 2:27:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Contratación

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	RADICACIÓN Y REPARTO AL ABOGAD@ DE JURÍDICA	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: PERSONAL DE REPARTO	Mary luz rios bedoya	18 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 2:45:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobado	MAURICIO LOPEZ GARCIA	MAURICIO LOPEZ GARCIA	18 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 3:29:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	REVISIÓN DIRECTOR(A) CONTRACTUAL	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: DIRECTOR(A) DE CONTRATOS SECRETARÍA JURÍDICA	GLORIA PATRICIA MEZA ZAPATA	17 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 4:07:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	REVISIÓN SECRETARI@ JURIDIC@	Aprobado	SECRETARÍA JURÍDICA :: SECRETARI@ JURÍDIC@	SANDRA MILENA HENAO HENAO	15 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2025 6:17:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 3 - Contratación

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA ORDENADOR(A) DEL GASTO	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SECRETARI@ ADMINISTRATIV@	Jorge Alirio Soto Carvajal	34 minutos de tiempo transcurrido *(29/10/2025 9:05:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.20669402
ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8212754
Estado Publicado
Tipo Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?
Estado de la fecha 30 minutos de tiempo transcurrido *(29/10/2025 9:09:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO CON NUMERO INTERNO 2621

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

29 OCT 2025

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 2 hasta 113
- El campo de la modificación Tipo de duración fue cambiado desde Meses hasta Días
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 9 días para terminar *(7/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 53
- El documento SOLICITUD DE PRORROGA.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA 29-10-2025 09:08 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios.

Reconocido por la Entidad Estatal *JUAN MANUEL BOTERO LOPEZ 28-10-2025 12:39 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Jorge Mirio Soto Carvajal 28-10-2025 09:05 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

ANEXO DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. INTERNO 2621– SECOP II CO1.PCCNTR. 8212754 de agosto 22 de 2025

CONTRATISTA:	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
CC/NIT.	18615076-5
VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL.	$500.000.000
VALOR ADICION 1	$249.920.000
IMPUTACION PRESUPUESTAL	1001-2.3.2.02.01.002-194 por valor de $250.0000 de la Secretaría de Educación que se agotará hasta en la suma de $ 249.920.000
CDP Y FECHA	No. 5044 de 13/11/2025 Secretaría de Educación.

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.430.343, expedida en Itagüí, Antioquia, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario Administrativo debidamente facultado para contratar mediante decreto de delegación No. 0012 del 2 de enero de 2024 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA,** con CC/Nit No. 18615076-5, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar adición No. 1 AL CONTRATO PRINCIPAL No. Interno 2621 SECOP II CO1.PCCNTR. 8212754 de agosto 22 de 2025, cuyo objeto es: " **SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"- SUSTENTACION DE LA ADICION. 1.-** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día 8 de septiembre de 2025 y la fecha de terminación es 30 de diciembre de 2025, por lo tanto, se encuentra vigente. **2.-** que el contrato tuvo como valor total inicial la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. ($500.000.000) 3.-** Que la Secretaria de Educación solicitó adicionar la suma de $ 249.920.000; toda vez que los recursos inicialmente asignados están a punto de agotarse y persiste la necesidad de suministrar calzado escolar con el fin de impactar mayor población estudiantil de los 12 municipios no certificados de Risaralda; pues a pesar de la cobertura inicialmente proyectada, el reporte actualizado del SIMAT evidencia que la necesidad real del Departamento es significativamente mayor. En particular, los grados primero y segundo presentan incrementos relevantes, lo que exige garantizar la entrega de calzado escolar a un mayor número de estudiantes a fin de asegurar condiciones efectivas de acceso y permanencia, en las siguientes cantidades:

SECRETARIA DE EDUCACION

ANEXO DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. INTERNO 2621– SECOP II CO1.PCCNTR. 8212754 de agosto 22 de 2025

GRADOS	TOTAL MATRTICULA	MATRICULA IMPACTADA CON ADICION	TALLAS
PRIMERA INFANCIA (3-4)	193	-	27
TRANSICIÓN (5)	2144	-	28-29
PRIMERO (6)	2357	1450	30-31
SEGUNDO (7)	2212	1390	32-33
TERCERO (8)	2036	-	34-35
CUARTO (9)	1854	-	36-37
QUINTO (10)	1706	-	38-39
TOTAL	**12502**	**2840**	

4.- Por las anteriores consideraciones es necesario solicitar una adición de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE ($ 249.920.000)** debido a las razones expuestas en la sustentación del presente documento; toda vez que el contratista ha indicado a la secretaría de Educación que cuenta con suficiente stock y/o inventario del calzado que se pretende adquirir con esta adición, lo que permite cumplir a cabalidad y de forma oportuna con la entrega. Analizada la solicitud y su sustentación ésta es aceptada. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO No. INTERNO 2621– SECOP II CO1.PCCNTR. 8212754 DE AGOSTO 22 DE 2025, EN LA SUMA DE HASTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CTE ($ 249.920.000). PARAGRAFO.** El valor total del contrato incluida la presente adición número 1, es la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 749.920.000). SEGUNDO:** La presente adición No. 1 se pagará de la siguiente manera: Mediante actas parciales, según los suministros realizados a precios unitarios, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y hasta agotar el monto total. Estos valores incluyen IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones, previo recibo a satisfacción de los suministros requeridos por parte del supervisor designado. **TERCERO:** Las partes dejan claro que la presente adición No. 1 es de mutuo acuerdo y que las

ANEXO DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. INTERNO 2621– SECOP II CO1.PCCNTR. 8212754 de agosto 22 de 2025

condiciones pactadas inicialmente y que no son objeto de modificación en este documento permanecen iguales y con los mismos precios. **CUARTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

No. CDP Y FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	SECRETARIA
5044 de 13/11/2025	1001-2.3.2.02.01.002-194	$250.000.000 se afectará hasta en la suma de $ 249.920.000	Secretaria de Educación

QUINTA: El CONTRATISTA autoriza al DEPARTAMENTO para que se descuenten de la presente adición No. 1 los siguientes valores:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV)	1,5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario
Estampilla pro hospitales universitarios – (sólo para los recursos de salud).	2%	**NO**	Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

ANEXO DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. INTERNO 2621– SECOP II CO1.PCCNTR. 8212754 de agosto 22 de 2025

Impuesto de timbre	0.5%	SI	En los casos que determinó el Gobierno Nacional – Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 y parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario debe superar 6.000 UVT (289.794.000 en 2025).
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley.
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

SEXTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías y expedido el registro presupuestal. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición no sufren variación.

Elaboró: Luz Edi Rodríguez Gómez
Abogada contratista Dirección de Bienes y Servicios Generales.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.21209586
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8212754
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	3 horas de tiempo transcurrido *(12/12/2025 5:55:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se realiza adición NO.1 para adquirir 2.840 pares de calzado escolar para beneficiar a los estudiantes de primero y segundo año de las instituciones educativas de los 12 municipios no certificados de Risaralda

12 DIC 2025

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD DE ADICION CONTRATO No. 2621.pdf	SOLICITUD DE ADICION CONTRATO No. 2621.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - Adición número 1 - Descripción valor ha cambiado para Adición número 1 .
- Campo 2 - Adición número 1 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - Adición número 1 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 2 - Adición número 1 - Precio estimado valor ha cambiado para 249.920.000,00.
- Campo 2 - Adición número 1 - Precio unitario valor ha cambiado para 249.920.000,00.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 500.000.000,00 hasta 749.920.000,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 5044.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 500.000.000,00 hasta 749.920.000,00
- El documento SOLICITUD DE ADICION CONTRATO No. 2621.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento clausulado Adicion contrato 1 calzado.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento SOLICITUD DE ADICION CONTRATO No. 2621.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento CDP adicion 5044 zapatos.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.

- El documento ficha comité adición calzado escolar.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Acta comité adición 1.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento clausulado Adicion contrato 1 calzado.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA 11-12-2025 13:11 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

12 DIC

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *LUZ EDI RODRÍGUEZ GÓMEZ 10-12-2025 11:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Jorge Alirio Soto Carvajal 11-12-2025 11:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ÁREA DE APROBACIÓN

12 DIC 2025

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8212754
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/08/2025 11:40:16 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8212754
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No
Duración del contrato	113 Días
Fecha de inicio de contrato	8/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	18 días para terminar *(30/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ○ No *
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No *
Reversión	Sí ○ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN PABLO ARBELAEZ

COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal
Número de documento 18615076

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

JUAN PABLO ARBELAEZ	BANCOLOMBIA	Corriente	74407677371

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA*	***Fecha de aprobación:***	*20/08/2025 11:39:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

12 DIC 2025

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Jorge Alirio Solo Carvajal*	***Fecha de aprobación:***	*22/08/2025 2:06:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8212754_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8212754_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa
Unidad de contratación	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	SA-SASI-15-2025
Título de la oferta	TENIS COLEGIAL
Cuantía del contrato	749.920.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada. 12 DIC 2025

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	8430343	Guardar y n
Supervisor	William Fernando Tamayo E	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	10139661	Guardar y n

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jorge Alirio Soto Carvajal	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	8430343	Guardar y n

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	William Fernando Tamayo Espitia	8 días de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:42:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del pago	Jorge Alirio Soto Carvajal	27/10/2025 12:30:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Supervisor	WALTER LEÓN RESTREPO MORALES	27/10/2025 12:30:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	22/08/2025 2:06:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si ○ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si ○ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si ○ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si ○ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si ○ No *	749.920.000
	Si ○ No *	

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Si No *

Total 749.920.000 *

Validación Código BPIN 12 DIC 2025

Código BPIN	Año	Estado	
2024003660056	2025	Validado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consu

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	02333	CDP	No se ha iniciado		0 COP	10-01-23-20-20-20-06-194
☐	2333	CDP	No se ha iniciado		500.000.000 COP	10-01-23-20-20-10-02-194
☐	5044	CDP	No se ha iniciado		249.920.000 COP	10-01-23-20-20-10-02-194

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	5069	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP 500.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo comprometido 500.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

12 DIC 2025

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 5044

Fecha expedición 13/11/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **250.000.000,00**

Son: Doscientos Cincuenta Millones Pesos M/Cte.

Objeto ADICION Y PRORROGA NO 1. DEL CONTRATO 2621 DEL 2025 SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Doc relacionado 5761

Valor **250.000.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.01.002**	**Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero**
C. Costo	**1001**	**FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**
Fondo	**194**	**Monopolio preferente salud y educacion (51%)**
Proyecto	**2024003660056**	**FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: 2201017 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460993222352-1211895-002171257

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No INTERNO 2621, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025

Pereira, noviembre de 2025

Doctora
DORA LIGIA AGUDELO
Secretaria de Educación
Gobernación

Referencia: Modificación 01 al Contrato Nro. 2621, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025

Con relación al Contrato de la referencia cuyo objeto es **" SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** nos permitimos realizar la siguiente modificación de acuerdo con los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
NIT/CC:	**18615076-5**
Valor:	$500.000.000
Plazo:	60 días
Fecha de Iniciación:	08 de septiembre de 2025
Fecha de Terminación Inicial:	07 de noviembre de 2025
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Prorroga (s)	53 días
Suspensión (s)	N/A
Reiniciación (s)	N/A
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2025

SUSTENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Que durante el mes de octubre la Contraloría General de Risaralda adelantó una acción preventiva en el marco del Informe Preliminar de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia 2024, en la cual formuló recomendaciones

orientadas a fortalecer la adecuada clasificación del gasto y a garantizar la coherencia entre la naturaleza económica de las erogaciones y la imputación presupuestal efectuada por la entidad.

Que en virtud a lo anterior, el área financiera de la Secretaría de Educación procedió a revisar las apropiaciones presupuestales del Contrato Nro. 2621, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025 en virtud de lo cual remitió a la ordenadora del gasto oficio SAIA N° 20251021-19837-I del 21 de Octubre de 2025 en el cual solicito: "MODIFICACION Y/O OCLARACION - CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALZADO 2621 DE 2025" indicando lo siguiente:

"...

1. *El contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025, se ejecuta con cargo a las apropiaciones presupuestales existentes en la Secretaría de Educación, según certificado presupuestal No 2333 de fecha 19/05/2025 por valor de $ 500.000.000.*
2. *La Contraloría General del Risaralda, mediante el informe preliminar de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de la Gobernación de Risaralda, formuló la Observación Administrativa No. 4, señalando una presunta incidencia disciplinaria relacionada con la clasificación presupuestal del gasto ejecutado.*
3. *Durante la revisión de los soportes presupuestales del contrato No. 1325 de 2024, cuyo objeto es el suministro de kits escolares para estudiantes de instituciones educativas públicas del Departamento de Risaralda, se evidenció que los recursos comprometidos fueron imputados al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006, correspondiente a la "Adquisición de Servicios", destinado a cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y servicios públicos. Esta clasificación resulta inapropiada, dado que el objeto contractual implica la adquisición de bienes materiales, lo cual representa una vulneración al principio de especialización presupuestal y podría comprometer la legalidad del proceso de ejecución financiera.*
4. *De acuerdo con el catálogo presupuestal vigente, el rubro 2.3.2.02.02.006 está clasificado bajo la cuenta "Adquisición de Servicios", la cual no contempla ni permite la adquisición de bienes materiales, insumos físicos ni elementos de consumo institucional. Esta situación constituye una inaplicación del principio de especialización presupuestal, generando una clasificación inadecuada del gasto que podría derivar en responsabilidades disciplinarias.*
5. *Que esta misma situación se está presentando en el contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025 el cual tiene las siguientes actuaciones presupuestales: Expedición de la Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2333 del 19 de mayo de 2025, por valor de $ 500.000.000, imputada al rubro 2.3.2.02.02.006.*

Registro Presupuestal (RP) No. 5069 del 26 de agosto de 2025, por el mismo valor y rubro.

6. *Como consecuencia de la aplicación inadecuada de recursos presupuestales en el contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025, se evidencia un desfinanciamiento del rubro asignado, al haberse destinado a actividades que no corresponden al objeto ni a las funciones para las cuales fue programado, específicamente al imputarse al rubro 2.3.2.02.02.006 —clasificado como "Adquisición de Servicios"—, el cual no contempla la adquisición de bienes materiales como calzado. Esta situación compromete la legalidad y transparencia del proceso presupuestal, vulnera el principio de especialización, afecta la trazabilidad del uso de los recursos públicos y puede generar distorsiones en la información financiera institucional, impactando negativamente la calidad de la rendición de cuentas y el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia en la gestión fiscal.*
7. *Que, a la fecha, no se han afectado los documentos presupuestales asociados al contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025, lo que implica que no se han generado obligaciones ni se han efectuado pagos con cargo a dicho contrato. Esta situación indica que el proceso se encuentra en etapa previa a la ejecución presupuestal, permitiendo aún realizar los ajustes necesarios para garantizar la correcta imputación de los recursos conforme al objeto contractual y en cumplimiento de los principios de legalidad, especialización y transparencia fiscal.*
8. *Por las anteriores consideraciones es necesario proceder a realizar la sustitución de rubros de los documentos presupuestales del contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025. Sustituyendo el rubro actual, por el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003, denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), cuya definición es: "Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros".*
9. *De igual manera, se hace necesario modificar y/o aclarar el contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025 en cuanto a sus apropiaciones presupuestales, sustituyendo sus rubros de financiación, específicamente en la CLAUSULA QUINTA SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: la cual se proyecta así: CLAUSULA QUINTA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para su efecto hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros:*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
CDP No. 2333 *Fecha: 19/05/2025*	*Rubro: 2.3.2.02.01.006* *C. Costo: 1001* *Fondo: 194* *Proyecto: 2024003660056* *CPI: 2201017*	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL* *$500.000.000*
VALOR TOTAL		*$500.000.000 afectados en su totalidad.*

..."

Que en virtud de lo anterior se procedió a realizar el ajuste presupuestal correspondiente y en tal razón se realizó "Ajuste a la Disponibilidad No. 259" y "Ajuste a la Solicitud de Disponibilidad No. 265" mediante las cuales se efectuaron modificaciones presupuestales realizadas por la Dirección de Presupuesto del Departamento de Risaralda, ambas asociadas al Proyecto 2024003660056 orientado al fortalecimiento del acceso, permanencia y reconocimiento de la diversidad de los NNAJ en los establecimientos educativos.

En ambos casos, se realizaron ajustes por *sustitución de rubro,* mediante los cuales se reasigna la fuente presupuestal dentro del mismo proyecto y fondo —Fondo 194, Monopolio Preferente Salud y Educación—, manteniendo inalterado el valor total por quinientos millones de pesos ($500.000.000). El primer documento modifica la disponibilidad presupuestal (CDP 2333) y el segundo ajusta la solicitud de disponibilidad (SCDP 2676), garantizando así la correcta imputación del gasto conforme al rubro 2.3.2.02.01.002 y la coherencia del proceso presupuestal interno requerido para la ejecución del proyecto, en virtud de lo cual se expidió el CDP 2333 del 19 de mayo de 2025, con el rubro correcto.

Que en virtud de lo anterior, el 31 de Octubre de 2025 la dirección de presupuesto, mediante oficio SAIA N° 20251031-20750-I indicó que antes de solicitar cualquier compromiso presupuestal, debe verificarse que el objeto, valor, plazo y datos presupuestales coincidan plenamente con la información registrada en el contrato electrónico de SECOP II. Señaló que, si existen inconsistencias o se requieren ajustes en contratos que aún no han sido iniciados en la plataforma, estos deberán formalizarse mediante documento de aclaración firmado por el contratista, el ordenador del gasto y la

Dirección de Contratos; mientras que, una vez iniciado el contrato, las modificaciones deberán realizarse a través del punto 8 del contrato electrónico en SECOP II. Finalmente, recordó que el único registro presupuestal válido para autorizar la ejecución contractual es el expedido por la Dirección de Presupuesto, conforme a los procedimientos internos y la normativa vigente.

Que consecuencia, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2333 del 19 de mayo de 2025 cuenta con la imputación presupuestal en el rubro 2.3.2.02.01.002, correspondiente Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero, con el fin de garantizar la coherencia técnica, jurídica y presupuestal del proceso contractual, con el fin de subsanar el error ocurrido en el contrato Nro. 2621, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025

Que en virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que en el proceso de contratación No. INTERNO 2621, contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto de 2025, el rubro presupuestal registrado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Rubro 2.3.2.02.02.006 fue clasificado como una adquisición de servicios, cuando la naturaleza económica del gasto correspondía realmente a la adquisición de materiales y suministros tangibles, se procede a efectuar la respectiva corrección presupuestal.

Que la sustitución de rubros es un procedimiento presupuestal mediante el cual una entidad estatal reemplaza el rubro de financiación originalmente asignada a un gasto o contrato por otro rubro diferente, sin modificar el valor, el objeto, la finalidad ni las condiciones esenciales del contrato. Se trata de una operación interna del presupuesto que busca garantizar la correcta imputación del gasto, la disponibilidad real de los recursos y la armonización del proyecto o contrato con las partidas presupuestales vigentes. Esta sustitución puede darse entre recursos propios, transferencias, SGP, regalías, fondos específicos, estampillas, créditos o reservas presupuestales, entre otros.

Que la finalidad principal de la sustitución de rubros es asegurar que el gasto público se ejecute con cargo al rubro presupuestal adecuado, atendiendo los principios de legalidad, destinación específica, eficiencia y responsabilidad fiscal. La sustitución permite corregir inconsistencias en la imputación inicial o ajustar el origen de los recursos cuando el rubro original no puede ejecutarse, también es útil para optimizar el uso de recursos rígidos o condicionados, empleando fuentes más flexibles en su lugar.

Que, en aplicación de esta alternativa jurídica y financiera, el contrato quedará de la siguiente forma:

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

04 DIC 2025

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No INTERNO 2621, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025

MODALIDAD	Selección abreviaba
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
CÉDULA O NIT	**18615076-5**
VALOR DEL CONTRAT	$500.000.000
RUBRO PRESUPUEST y VALOR A AFECTAR	***2.3.2.02.01.002*** ***C. Costo 1001*** ***Fondo 194*** ***Proyecto 2024003660056*** VALOR DEL CDP: **$500.000.000,00** VALOR AFECTAR: **$500.000.000,00**
CDP Y FECHA	4647 del 29/10/2025
CDP Y FECHA SGR (si aplica) **VALOR CDP** **VALOR A AFECTAR**	N/A

Así mismo se procede a modificar la CLÁUSULA QUINTA del CLAUSULADO quedando así:

*"**CLAUSULA QUINTA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: el pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para su efecto hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros:*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
CDP No. 2333 del 19 de mayo de 2025	*Rubro: 2.3.2.02.01.002* *C. Costo: 1001* *Fondo: 194* *Proyecto: 2024003660056* *CPI: 2201017*	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL* *$ 500.000.000*
VALOR TOTAL		*500.000.000 afectados en su totalidad.*

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO No INTERNO 2621, Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025

En concordancia con los ajustes previamente efectuados a nivel de disponibilidad presupuestal, el Registro Presupuestal correspondiente también fue objeto de una sustitución de rubro, manteniendo la misma fuente de financiación Fondo 194, Monopolio Preferente Salud y Educación y preservando sin variación el valor comprometido. Se anexan los documentos pertinentes que modifican el compromiso presupuestal (RP 194) y el documento que ajusta la solicitud de compromiso presupuestal (196), Con ello, se asegura la trazabilidad, coherencia y correcta imputación del compromiso presupuestal en el marco de la ejecución del proyecto, cumpliendo las exigencias técnicas, jurídicas y financieras del proceso contractual.

Es pertinente aclarar que se recibió por parte del área financiera los documentos pertinentes para realizar el ajuste correspondiente en el rubro presupuestal, efectuando la sustitución de fuentes requerida para garantizar la correcta imputación del gasto. Dicho ajuste se adelantó en atención a la naturaleza económica del objeto contractual, armonizando los datos presupuestales con la clasificación adecuada y subsanando la inconsistencia presentada en el proceso de contratación identificado con el contrato No. 2621 – SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2333 del 19 de mayo de 2025

Se solicita realizar las gestiones necesarias para proceder con la modificación ya indicada.

Cordialmente,

DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ
Secretaria de Educación

WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Director de cobertura

JOSE GREGORIO RENTERÍA
Profesional Especializado Grado 27

Proyectó: Sandra Vivas
Abogada Contratista sed

Revisó: Alejandro Herrera Henao
Abogado coordinador de despacho SED

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa GESTIÓN JURÍDICA 04 DIC 2025 CONTRATACIÓN OTRO SÍ MODIFICATORIO DEL ANEXO AL CLAUSULADO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Versión: 0	Vigencia: 10-2022

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**
TIPO DE CONTRATO	**Suministro**
CONTRATISTA	**JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA**
NIT	**18615076-5**
VALOR DEL CONTRATO	**$500.000.000**
RUBRO PRESUPUESTAL y VALOR A AFECTAR	**Rubro: 2.3.2.02.01.002, C.Costo: 1001 Fondo: 194, Proyecto: 2024003660056, CPI: 2201017, afectado en su totalidad**
CDP Y FECHA	**2333 del 19/05/2025**

Los suscritos: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8430343, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de **Secretario Administrativo**, debidamente facultado para contratar según Decreto Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, capitulo Noveno ¨Disposiciones Especiales¨, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** quien se identifica con CC. – 18615076 y Nit. 18615076-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **CONSIDERANDO 1.-** Que el día 20 de junio de 2025, el Departamento inició proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025, con el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". **2.-** Que mediante Resolución No. 2880 del 30/07/2025, se autorizó la apertura del proceso. **3.-** Que el 01 de agosto de 2025, fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo. **4.-** Que mediante Resolución No. 3159 del 19/08/2025, se adjudicó el Contrato a **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** con Nit. 18615076-5, por **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

($500.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. Los cuales se ejecutarán a monto agotable por par de zapatos. **5.-** Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y, por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. **6.** Que el día 24 de Noviembre de 2025, la entidad realizó modificación al contrato, relacionada con la sustitución de rubros, en razón a que La Contraloría General del Risaralda, mediante el informe preliminar de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados correspondiente a la vigencia fiscal 2024 de la Gobernación de Risaralda, formuló la Observación Administrativa No. 4, señalando una presunta incidencia disciplinaria relacionada con la clasificación presupuestal del gasto ejecutado. **7.** Que durante la revisión de los soportes presupuestales del contrato No. 1325 de 2024, se evidenció que los recursos comprometidos fueron imputados al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006, correspondiente a la "Adquisición de Servicios", destinado a cubrir gastos de transporte, alojamiento, alimentación y servicios públicos. Esta clasificación resulta inapropiada, dado que el objeto contractual implica la adquisición de bienes materiales, lo cual representa una vulneración al principio de especialización presupuestal y podría comprometer la legalidad del proceso de ejecución financiera. **8.** Que es necesario proceder a realizar la sustitución de rubros de los documentos presupuestales del contrato de suministro de calzado número 2621 de 2025. Sustituyendo el rubro actual, por el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.002, denominado Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), cuya definición es: "Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros. **9.** Que en virtud a lo anterior, se requiere realizar modificación N° 1 al Contrato 2621 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025, a fin de ajustar la imputación presupuestal, conforme a los documentos

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

que la soportan. **10.** En virtud de lo expuesto, las de común acuerdo suscriben el presente otro sí modificatorio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula quinta del contrato la cual quedará así:

> **"CLAUSULA QUINTA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
CDP No. 2333 Fecha: 19/05/2025	Rubro: 2.3.2.02.01.002 C.Costo: 1001 Fondo: 194 Proyecto: 2024003660056 CPI: 2201017	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL **$500.000.000**
VALOR TOTAL		**$500.000.000**

> ..."

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato que no fueron objeto de modificación permanecerán indemnes.

Proyectó: Sandra Vivas

0 4 DIC 2025

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (8/8)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	JOSE GREGORIO RENTERIA LADINO	37 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:05:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	REVISIÓN ABOGAD@ EXTERN@	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	William Fernando Tamayo Espitia	28 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:13:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	REVISIÓN DIRECTOR(A)	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	William Fernando Tamayo Espitia	28 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:13:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	RADICACIÓN Y REPARTO AL ABOGAD@ DE JURÍDICA	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	William Fernando Tamayo Espitia	28 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:14:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	REVISIÓN ABOGAD@ DE LA SECRETARÍA JURÍDICA	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	William Fernando Tamayo Espitia	28 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:14:16 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	REVISIÓN DIRECTOR(A) CONTRACTUAL	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	William Fernando Tamayo Espitia	28 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:14:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.4	REVISIÓN SECRETARI@ JURÍDIC@	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SUPERVISORES DE OTRAS DEPENDENCIAS	DORA LIGIA AGUDELO MARTINEZ	21 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:21:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 3 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	FIRMA ORDENADOR(A) DEL GASTO	Aprobado	SECRETARIA ADMINISTRATIVA :: SECRETARI@ ADMINISTRATIV@	Jorge Alirio Soto Carvajal	12 minutos de tiempo transcurrido *(3/12/2025 3:30:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.21114627

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8212754

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor?

Estado de la fecha 3/12/2025 3:41:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación SE REALIZA SUSTITUCION DE RUBRO DENTRO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL 2333, QUEDANDO COMO RUBRO EL 10-01-23-20-20-10-02-194

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
(General) F- Anexar al Clausulado Seleccion Abreviada Menor Cuantia.pdf	(General) F- Anexar al Clausulado Seleccion Abreviada Menor Cuantia.pdf	(detalle)
1. CDP 2333 AJUSTADO.pdf	1. CDP 2333 AJUSTADO.pdf	(detalle)
Comunicacin_Externa_2404_2025_10_16_10_46_36 (1).pdf	Comunicacin_Externa_2404_2025_10_16_10_46_36 (1).pdf	(detalle)

Comunicacin_Interna_20750_2025_10_31_08_47_24 (1).pdf	Comunicacin_Interna_20750_2025_10_31_08_47_24 (1).pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DE AJUSTE FIRMADOS.pdf	DOCUMENTOS DE AJUSTE FIRMADOS.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS DEL COMPROMISO FIRMADOS.pdf	DOCUMENTOS DEL COMPROMISO FIRMADOS.pdf	(detalle)
OTRO SI MODIFICATORIO.pdf	OTRO SI MODIFICATORIO.pdf	(detalle)
Resolucion 4691 27-10-2025 (1).pdf	Resolucion 4691 27-10-2025 (1).pdf	(detalle)

04 DIC 2025

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 53 hasta 0
- El documento DOCUMENTOS DEL COMPROMISO FIRMADOS.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento OTRO SI MODIFICATORIO.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Resolucion 4691 27-10-2025 (1).pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento 1. CDP 2333 AJUSTADO.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Comunicacin_Externa_2404_2025_10_16_10_46_36 (1).pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Comunicacin_Interna_19837_2025_10_21_10_39_18 (1).pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento Comunicacin_Interna_20750_2025_10_31_08_47_24 (1).pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento DOCUMENTOS DE AJUSTE FIRMADOS.pdf de Lista de anexos al contrato fue agregado.
- El documento (General) F- Anexar al Clausulado Seleccion Abreviada Menor Cuantia.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue cambiado .
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 2333.

Reconocido por el proveedor *JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA 03-12-2025 15:41 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *JUAN MANUEL BOTERO LOPEZ 01-12-2025 17:49 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Jorge Alirio Soto Carvajal 03-12-2025 15:30 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

-12621-

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8212754
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido (12/09/2025 11:40:16 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8212754
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN PABLO ARBELAEZ

COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal
Número de documento 18615076

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN PABLO ARBELAEZ	BANCOLOMBIA	Corriente	74407677371

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA *Fecha de aprobación:* 20/08/2025 11:39:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por Jorge Alirio Soto Tamayo *Fecha de aprobación:* 12/09/2025 2:06:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No
Seriedad de la oferta	☑Sí☐No

	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		15,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	8 días para terminar *(31/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha limite para entrega de garantias: 20 horas de tiempo transcurrido *(21/08/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantias: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17705807	Seriedad de la oferta	-	75.000.000,00 COP	-	8/11/2025 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8212754
Proveedor JUAN PABLO ARBELAEZ
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	EVALUACION ECONOMICA CALZADO.pdf	EVALUACION ECONOMICA CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	EVALUACION JURIDICA CALZADO.pdf	EVALUACION JURIDICA CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	RESOLUCION 3059 COMITE CALZADO.pdf	RESOLUCION 3059 COMITE CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	EVALUACION TECNICA CALZADO ESCOLAR.pdf	EVALUACION TECNICA CALZADO ESCOLAR.pdf	Descargar	Detalle
☐	DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO_PAA.pdf	CERTIFICADO_PAA.pdf	Descargar	Detalle
☐	AVISO LIMITACION MIPYMES.pdf	AVISO LIMITACION MIPYMES.pdf	Descargar	Detalle
☐	1. ANALISIS DE SECTOR.pdf	1. ANALISIS DE SECTOR.pdf	Descargar	Detalle
☐	2. ESTUDIO PREVIO CALZADO ESCOLAR.pdf	2. ESTUDIO PREVIO CALZADO ESCOLAR.pdf	Descargar	Detalle
☐	3. CONVOCATORIA PUBLICA - (7).pdf	3. CONVOCATORIA PUBLICA - (7).pdf	Descargar	Detalle
☐	4. PROYECTO DE PLIEGOS CALZADO ESCOLAR.pdf	4. PROYECTO DE PLIEGOS CALZADO ESCOLAR.pdf	Descargar	Detalle
☐	6. ANALISIS DE PRECIOS - (7).pdf	6. ANALISIS DE PRECIOS - (7).pdf	Descargar	Detalle
☐	5. FICHA TECNICA - (11).pdf	5. FICHA TECNICA - (11).pdf	Descargar	Detalle
☐	7. MEMORANDO ANALISIS DE PRECIOS.pdf	7. MEMORANDO ANALISIS DE PRECIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	8. PLIEGOS DEFINITIVOS CALZADO.pdf	8. PLIEGOS DEFINITIVOS CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	9. RESOLUCIÓN DE APERTURA CALZADO.pdf	9. RESOLUCIÓN DE APERTURA CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	10. RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	10. RESOLUCION DE ADJUDICACION.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 4 MATRIZ DE RIESGO.pdf	ANEXO 4 MATRIZ DE RIESGO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ANEXO 3 PRECIOS DE REFERENCIA CALZADO.pdf	ANEXO 3 PRECIOS DE REFERENCIA CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ACTA APROBACION COMITE CALZADO.pdf	ACTA APROBACION COMITE CALZADO.pdf	Descargar	Detalle
☐	ACTA COMITE CONTRATACION CALZADO 2.pdf	ACTA COMITE CONTRATACION CALZADO 2.pdf	Descargar	Detalle
☐	OFERTA GANADORA CALZADO ESCOLAR.pdf	OFERTA GANADORA CALZADO ESCOLAR.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 No 13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 No 13-17
Código postal 660004

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 No 13-17- Gobernación de Risaralda	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

2621-1

1 CO1.PCCNTR.8212754

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							500.000.000,00	500.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53111900	SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.00	UN	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	11. CLAUSULADO CALZADO ESCOLAR.pdf	11. CLAUSULADO CALZADO ESCOLAR.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvaj	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8430343	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Jorge Alirio Soto Carvajal	22/08/2025 2:06:06 PM *(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*	Jorge Alirio Soto Carvajal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	500.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		500.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660056	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2333	CDP	No se ha iniciado		500.000.000 COP	10-01-23-20-20-20-06-194	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

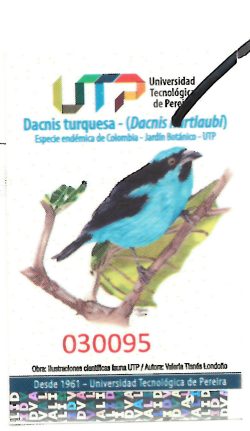
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -









-/2621-25

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
NIT	18615076-5
VALOR DEL CONTRATO	$500.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL y VALOR A AFECTAR	Rubro: 2.3.2.02.02.006, C.Costo: 1001 Fondo: 194, Proyecto: 2024003660056, CPI: 2201017, afectado en su totalidad
CDP Y FECHA	2333 del 19/05/2025

Los suscritos: **JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8430343, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de **Secretario Administrativo**, debidamente facultado para contratar según Decreto Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, capitulo Noveno "Disposiciones Especiales", quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** quien se identifica con CC. – 18615076 y Nit. 18615076-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **CONSIDERANDO 1.-** Que el día 20 de junio de 2025, el Departamento inició proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025, con el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". **2.-** Que mediante Resolución No. 2880 del 30/07/2025, se autorizó la apertura del proceso. **3.-** Que el 01 de agosto de 2025, fue publicado el Pliego de Condiciones Definitivo. **4.-** Que mediante Resolución No. 3159 del 19/08/2025, se adjudicó el Contrato a **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** con Nit. 18615076-5, por **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO** más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. Los cuales se ejecutarán a monto agotable por par de zapatos. **5.-** Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y, por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. **6.** Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** "SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA". **PARAGRAFO I: ALCANCE DEL OBJETO:** Compra de calzado escolar para los estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria y media de los establecimientos educativos

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13 17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda, como una medida concreta y efectiva para garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación, promover la equidad social y fortalecer las capacidades institucionales en la prestación del servicio público educativo de acuerdo con las características y condiciones descritas en el Anexo (Ficha Técnica). y valores de acuerdo a la propuesta económica presentada por JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO - Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - Material exterior: Laminado sintético con soporte textil - Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico - Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón - Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes **- Tallas requeridas: 27 a la 33** - Colores disponibles: Negro con suela negra, blanco con suela blanca - Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura. - Embalaje General: Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque.	1	PAR	88.000

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

12621-21

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

2	ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO - Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - Material exterior: Laminado sintético con soporte textil - Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico - Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón - Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes **- Tallas requeridas: 34 a la 38** - Colores disponibles: Negro con suela negra, blanco con suela blanca - Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura. - Embalaje General: Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque.	1	PAR	96.000

PARAGRAFO II: Las demás condiciones se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SA-SASI-15-2025, y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: 1. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos solicitados en la Ficha Técnica, cumpliendo con las tallas solicitadas en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de éstos estará a cargo del contratista. 2. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato. 3. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia. 4. Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato. 5. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda. 6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado. 7. Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes. 8. El contratista debe entregar el calzado escolar en cajas individuales por par de zapatos, de manera inmediata cada vez que la entidad los solicite en un tiempo inferior a una (1) hora después de requerimiento hecho por el supervisor del contrato. 9. Para

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes. 10. EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda. 11. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. 12. El contratista aportará el manifiesto de importación y las facturas de compra correspondientes, cuando la entidad se lo requiera. 13. EL CONTRATISTA Procurará durante la ejecución del contrato a contratar personal con algún tipo de discapacidad demostrada mediante certificación emitida por el Ministerio del Trabajo o de quien corresponda. (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013). 14. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el contratista deberá proveer durante toda la ejecución del contrato no menos del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que provengan de sujetos de especial protección constitucional, deberá entenderse por sujetos de especial protección constitucional, entre otros, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones pecuniarias a título de multa producto del incumplimiento injustificado, por valor de 0.5% del valor total del contrato. El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio, durante la ejecución pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar las condiciones mencionadas según la población a la que pertenezcan con los siguientes documentos: Víctima del conflicto armado interno: Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. • Adulto mayor: Cédula de ciudadanía. • Mujer cabeza de familia: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. • Comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas: Copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

norma que lo modifique, sustituya o complemente **OBLIGACIONES GENERALES:** 21) Suscribir el acta de inicio. 22) EL CONTRATISTA se compromete a presentar los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Gobernación de Risaralda, como por cualquier órgano de control. 23) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del contratista. 24) Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. 25) EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 26) EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, deberá mantener contratado el personal con discapacidad que haya sido demostrado mediante la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013) aportada en el proceso de selección para acreditar los criterios de desempate. Situación que será verificada por el supervisor del contrato. 27) Asesores o Subcontratos. El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho al supervisor antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte del Departamento de Risaralda. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA TERCERA – PLAZO:** El plazo será de dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto de la Entidad, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEL PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de: **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO PARA LOS ÍTEMS QUE APLICA** más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable por par de zapatos. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas del calzado escolar solicitado, de acuerdo a factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales. El contratista presentará la facturación de acuerdo a los elementos suministrados y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial según el rubro aportado por la Secretaría de Educación.

12621

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

CLAUSULA QUINTA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
CDP No. 2333 Fecha: 19/05/2025	Rubro: 2.3.2.02.02.006 C.Costo: 1001 Fondo: 194 Proyecto: 2024003660056 CPI: 2201017	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL **$500.000.000**
VALOR TOTAL		**$500.000.000**

CLAUSULA SEXTA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del Contrato por cada día de mora. **CLÁUSULA OCTAVA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, cobro que se hará en el acta de liquidación del mismo, tomando si es del caso del saldo a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario, designado por el Ordenador del gasto para el efecto, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a disposición en la Secretaría de Educación Departamental; el supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor realizará la verificación del pago de parafiscales, salud y pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA - DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del CONTRATO se

6

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

hará entre **EL CONTRATISTA** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: **a.** El cumplimiento de las obligaciones mutuas **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESION:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos **II)** Por decisión Legal ó Judicial **III)** Vencimiento del plazo pactado. **IV)** Mutuo acuerdo de las partes. **V)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **VI)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a constituir una póliza de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: **A) Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (1) un año más. **C) Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - EL CONTRATISTA** Autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores:

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura	1,5%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).			que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Impuesto del timbre	0.5%	**SI**	En los casos que determinó el Gobierno Nacional – Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 y parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

CLAUSULA VIGESIMA - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO** El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y cuente con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato y firmada el acta de inicio. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** dispone de un término de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, para que se presente en la Secretaría de Administrativa a suscribir el contrato. El Contratista dispone de dos (2) días hábiles para que allegue las garantías solicitas, igualmente dispone de dos (2) días hábiles, para que firme el acta de inicio, después de aprobadas las

Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SASI-15-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8212754

garantías. En caso contrario. **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato.

Proyectó: Maria A. Rubiano

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2333

Fecha expedición 19/05/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **500.000.000,00**

Son: Quinientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Observaciones Población Vulnerable

Nro. Doc relacionado 2676

Valor **500.000.000,00**

Rubro **2.3.2.02.02.006** **Comercio Y Distribucion; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribucion De Electricidad, Gas Y Agua**

C. Costo **1001** **FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Fondo **194** **Monopolio preferente salud y educacion (51%)**

Proyecto **2024003660056** **FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **2201017** **Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460815140758-1058725-001906686

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Educación GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 2621 de fecha 22/08/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025 contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

En el municipio de Pereira los 08 días del mes de septiembre de 2025, en la Secretaría de Educación, se reunieron **WALTER LEON RESTREPO, ANA CRISTINA HENAO OVALLE** en calidad de supervisores y el señor **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No CONTRATO INTERNO	2621 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025
No CONTATO SECOP II	CO1.PCCNTR.8212754
OBJETO	SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	**18615076-5**
IMPUTACIONES	Rubro No 1001 - 2.3.2.02.02.006 - 194 Disponibilidad No 2333 del 19/05/2025 Registro No 5069 del 26/08/2025
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACION	08/09/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07/11/2025
VALOR INICIALCONTRATO	**QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) IVA INCLUIDO.**
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	Mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas del calzado escolar solicitado, de conformidad con la factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales. El contratista presentará la facturación de acuerdo a los elementos suministrados y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial según el rubro aportado por la Secretaría de Educación.

Acta de inicio Contrato No interno 2621 de fecha 22/08/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025 contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

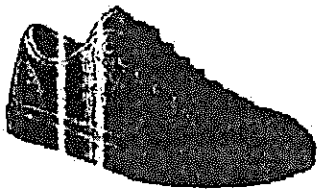
OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos solicitados en la Ficha Técnica, cumpliendo con las tallas solicitadas en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de éstos estará a cargo del contratista.

"

2. ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO
- Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis
- Material exterior: Laminado sintético con soporte textil
- Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico
- Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible
- Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón
- Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes
- Tallas requeridas: 27 a la 38
- Colores disponibles: Negro con suela negra, blanco con suela blanca
- Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado
- Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura
- Embalaje General: Debe ser en caja de cartón marcadas en lugar visible con lista de empaque.

IMAGEN DE REFERENCIA



"

2. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

3. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.

4. Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

5. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.

Acta de inicio Contrato No interno 2621 de fecha 22/08/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025 contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

7. Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.

8. El contratista debe entregar el calzado escolar en cajas individuales por par de zapatos, de manera inmediata cada vez que la entidad los solicite en un tiempo inferior a una (1) hora después de requerimiento hecho por el supervisor del contrato.

9. Para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes.

10. EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

11. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

12. El contratista aportará el manifiesto de importación y las facturas de compra correspondientes, cuando la entidad se lo requiera.

13. EL CONTRATISTA Procurará durante la ejecución del contrato a contratar personal con algún tipo de discapacidad demostrada mediante certificación emitida por el Ministerio del Trabajo o de quien corresponda. (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013).

14. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el contratista deberá proveer durante toda la ejecución del contrato no menos del cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato que provengan de sujetos de especial protección constitucional, deberá entenderse por sujetos de especial protección constitucional, entre otros, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas; el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones pecuniarias a título de multa producto del incumplimiento injustificado, por valor de 0.5%

Acta de Inicio Contrato No interno 2621 de fecha 22/08/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025 contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

del valor total del contrato. El supervisor, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio, durante la ejecución pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar las condiciones mencionadas según la población a la que pertenezcan con los siguientes documentos: Víctima del conflicto armado interno: Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. • Adulto mayor: Cédula de ciudadanía. • Mujer cabeza de familia: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. • Comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas: Copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

OBSERVACION No 2 Una vez revisada la matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT, se determinó que las cantidades requeridas para la ejecución del contrato serán las siguientes:

GRADOS	MATRICULA A IMPACTAR	TALLAS
PRIMERA INFANCIA (3-4)	98	27
TRANSICIÓN (5)	800	28-29
PRIMERO (6)	800	30-31
SEGUNDA (7)	800	32-33
TERCERO (8)	988	34-35
CUARTO (9)	982	36-37
QUINTO (10)	949	38-39
TOTAL	**5417**	

Acta de Inicio Contrato No interno 2621 de fecha 22/08/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.8212754 del 22 de agosto del 2025 contratista JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA

OBSERVACIÓN No 3 El contratista debe presentar sus informes de actividades en los formatos socializados y entregados por el Supervisor con los debidos soportes como lo son facturas de venta, remisiones o documento de entrega debidamente firmadas por quien entrega y recibe el zapato escolar, con nombre legible, firma y número de cédula, adicional podrá anexar también fotografías.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 08 días del mes de septiembre del año 2025

Firma:

ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Supervisor

WALTER LEON RESTREPO MORALES
Supervisor

JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
Contratista

Elaboró: María Camila García V.
Abogada contratista SED 2025

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

El señor **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** identificado con **C.C. 18.615.076 de** Santa Rosa de C; en representación de Olimpico ha cumplido de acuerdo a los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y el Decreto 728 de 2008 y se encuentra al día en los últimos 6 meses en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

Y manifiesto que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 789 de 2002, no se encuentra obligado a vincular aprendices del SENA puesto que el número de personas vinculadas a la empresa es de dos empleados.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los 15 dias (15) días del mes de diciembre de 2025

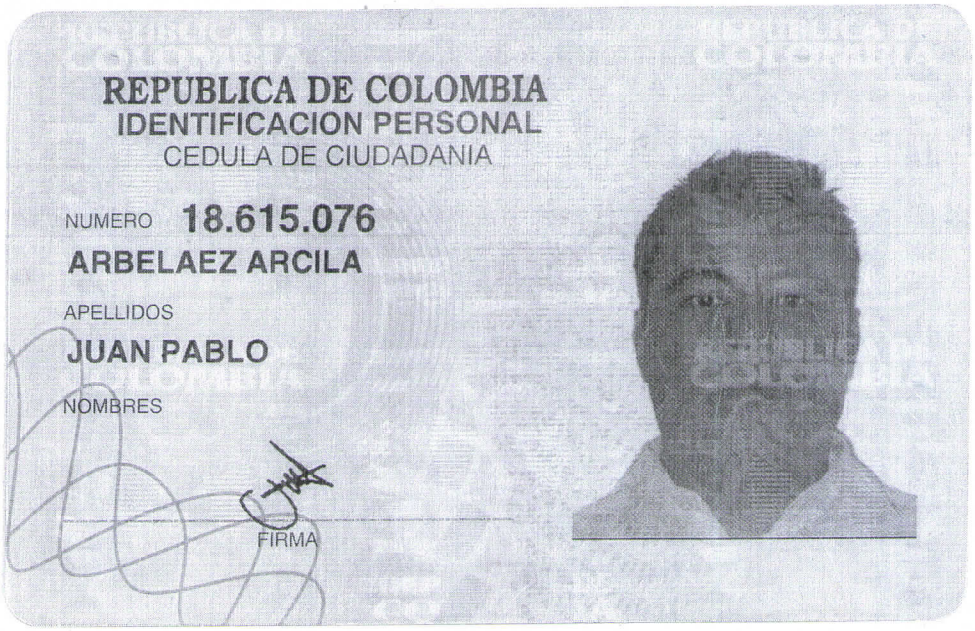


JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
CC.18.615.076 de santa rosa de cabal
Representante Legal



NEIDHY JOHANA TOBÓN CAMPUZANO
CONTADORA PÚBLICA
TARJETA PROFESIONAL 148686-T




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.615.076
ARBELAEZ ARCILA
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1978
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-1996 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2408600-00193058-M-0018615076-20091101
0017634653A 1
4880104668

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 18615076	5	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4642	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-682	CARRERA 14 13 20		3641388			NEE_123@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35656752	E	2025-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	900.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35656752	2025-12-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 18616785	MARIN PEREZ CARLOS ANDRES	1.678.828	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.678.828	268.700	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.678.828	67.200	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.678.828	67.200	1.678.828	8.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	411.900	S	1475901
2	CC 33966379	HERNANDEZ GOMEZ MARIA CONSUELO	1.991.674	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.991.674	318.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.991.674	79.700	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.991.674	79.700	1.991.674	10.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	488.500	S	1475901

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 18615076	5	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4642	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-682	CARRERA 14 13 20		3641388			NEE_123@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35656752	E	2025-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	900.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35656752	2025-12-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.670.502	3.670.502	3.670.502	3.670.502	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				2	587.400	0	0	0	587.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	268.700	0	0	0	268.700
PORVENIR	230301	800224808	8	1	318.700	0	0	0	318.700
EPS(Administradoras: 2)				2	146.900	0	0	0	146.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	79.700	0	0	0	79.700
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	67.200	0	0	0	67.200
ARP(Administradoras: 1)				2	19.200	0	0	0	19.200
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	19.200	0	0	0	19.200

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				2	146.900	0	0	0	146.900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	2	146.900	0	0	0	146.900
Gran Total					900.400	0	0	0	900.400

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18615076	0	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	I	1	SINARP - SINARP	SUCURSAL	4642	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-682	CARRERA 14 13 20		3641388			GERENCIAOLIMPICO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35656853	I	2025-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.854.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35656853	2025-12-18	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 18615076	ARBELAEZ ARCILA JUAN PABLO	1.423.500										X							0			30	30	0	0	PORVENIR-230301	35.587.500	5.694.000	178.000	533.900	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	35.587.500	4.448.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	10.854.400	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 18615076	0	JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	I	1	SINARP - SINARP	SUCURSAL	4642	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-682	CARRERA 14 13 20		3641388			GERENCIAOLIMPICO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	35656853	I	2025-12-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	10.854.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35656853	2025-12-18	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
35.587.500	35.587.500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	6.405.900	0	0	0	6.405.900
PORVENIR	230301	800224808	8	1	6.405.900	0	0	0	6.405.900
EPS(Administradoras: 1)				1	4.448.500	0	0	0	4.448.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	4.448.500	0	0	0	4.448.500
Gran Total					10.854.400	0	0	0	10.854.400


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 33966626
TOBON CAMPUZANO
APELLIDOS
NEIDHY JOHANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1984
SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
11-OCT-2002 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2408600-54112171-F-0033966626-20030625 00113 03176M 01 128671270


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
148686-T
NEIDHY JOHANA
TOBON CAMPUZANO
C.C. 33966626
RESOLUCION INSCRIPCION 112
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 08/04/2010
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
159365


Neidhy Johana Tobon C.
FIRMA DEL TITULAR
73393
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0530795776393F60F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NEIDHY JOHANA TOBON CAMPUZANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 33966626 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 148686-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
148686-T
NEIDHY JOHANA
TOBON CAMPUZANO
C.C. 33966626
RESOLUCION INSCRIPCION 112
UNIVERSIDAD LIBRE
FECHA 08/04/2010
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159365


Neidhy Johana Tobon C.
FIRMA DEL TITULAR
73393
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

ACTA No. 03 Contrato No interno 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	X

En la secretaria de educación se reunieron **ANA CRISTINA HENAO OVALLE** Y **WILLIAM FERNADO TAMAYO ESPITIA**, en calidad de Interventor y/o Supervisor y **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial y/o final del Contrato de suministro No interno : 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025, conforme a lo siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
CONTRATISTA	**JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA**
NIT O CEDULA	18615076-5
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CEDULA	N/A
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2 3 2 02 02 002 -194 DISPONIBILIDAD No 2333 del 19/05/2025 Registro No 5069 del 26/08/2025 **ADICIÓN** Rubro No 1001-2 3 2 02 02 002 -194 DISPONIBILIDAD No 5044 del 19/05/2025 Registro No 8895 del 13/11/2025
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que este exceda el 31 de diciembre

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 03 Contrato No interno 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025

	2025.
FECHA DE INICIACION	08/09/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07/11/2025
PRORROGA (S)	53 DÍAS
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	30/12/2025
VALOR INICIALCONTRATO	$ 500.000.000
VALOR ADICION (S)	$ 249.920.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 749.920.000
ANTICIPO	$ 0.00
FORMA DE PAGO	Mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas del calzado escolar solicitado, de conformidad con la factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales. El contratista presentará la facturación de acuerdo a los elementos suministrados y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial según el rubro aportado por la Secretarla de Educación.
FECHA DE ELABORACIÓN:	22/12/2025

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 03 Contrato No interno 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			XXXX
Valor amortizado actas anteriores		XXXX	
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)	XXXX	
Saldo por amortizar		XXX	
SUMAS IGUALES		XXXX	XXXX

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$500.000.000
Valor Adición		$249.920.000
Valor total de actas pagadas	$ 499.999.999	
Valor presente acta	$ 249.920.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 1.00	
SUMAS IGUALES	**$749.920.000**	**$749.920.000**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 249.920.000

PERIODO DE PAGADO (fechas): DESDE 15/12/2025 HASTA 30/12/2025

OBSERVACIONES:

Cumplir con la entrega oportuna de los elementos solicitados en la ficha técnica, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de estos estará a cargo del contratista:

Se suministraron las siguientes cantidades

2840- ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO DEL 27 AL 33

Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato:

Se realizó la ejecución final conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión dando cumplimiento al objeto contractual es cual es SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITICIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA donde se suministraron los bienes contratados en perfectas condiciones

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

ACTA No. 03 Contrato No interno 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025

De conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia:

Se adjunto al presente informe - Certificación de aportes al sistema de seguridad social- planilla - Certificación de parafiscales firmada por representante legal y contador. - Copia de la cedula representante legal - Copia cedula contador - Copia Tarjeta profesional contador - Copia antecedentes Contador, JCC

Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato:

Se atendieron los requerimientos y las instrucciones impartidas por la supervisión, en cuanto a la solicitud de entrega de los elementos y en la inmediatez requerida.

El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre en Departamento de Risaralda y el Contratista Seleccionado:

En la ejecución de este contrato se ha respondido con la buena calidad de los elementos deportivos y por el cumplimiento del objeto contractual.

Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes:

La supervisión luego de recibir, los 2.840 pares se reunieron con el contratista para realizar la facturación, en la cual se verifico los valores establecidos en el presente contrato, y que estos correspondieran a la factura emitida con numero IN6266 de fecha 19/12/2025. Por lo tanto, se mantuvieron los precios durante la ejecución contractual.

El contratista debe entregar el calzado escolar en cajas individuales por par de zapatos, de manera inmediata cada vez que la entidad los solicite en un tiempo inferior a una (1) hora después de requerimiento hecho por el supervisor del contrato:

Una vez recibido el requerimiento y solicitud de entrega por parte de la supervisión, se brindó respuesta inmediata dentro del término establecido y se suministraron durante el periodo de la presente acta un total de 4835 pares de zapatos en sus respectivo empaque

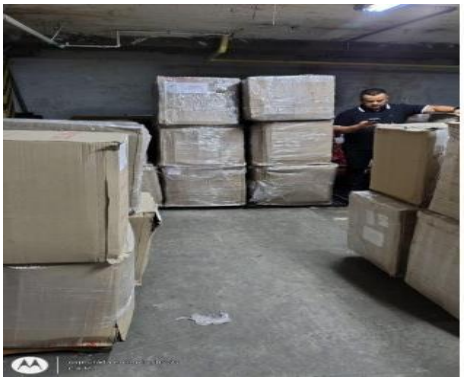
Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

individual.

EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda:

Durante el periodo de ejecución se presente el informe 003 final con el cual damos cumplimiento a la presente obligación contractual, así mismo se adjuntó los debidos soportes de entrega oportuna y a satisfacción

Registro fotográfico:





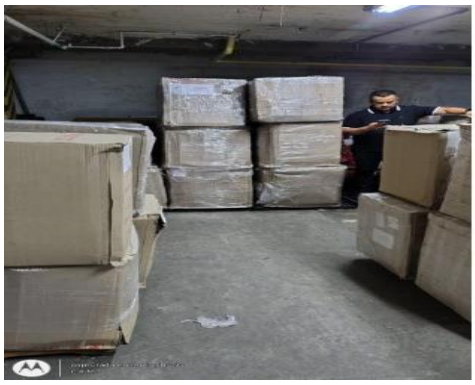




ACTA No. 03 Contrato No interno 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025







NOTA:

- El suscrito interventor hace constar que el contratista **JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA** cumplió (satisfactoriamente) con el objeto contractual SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ACTA No. 03 Contrato No interno 2621 SECOP II No 8212754 de fecha 22/08/2025

- El contratista el representante legal declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). (Se deben anexar las constancias de pago o certificados). Planilla de pago Nº 35656853 Y 5656752 del Contratista y certificado de paz y salvo seguridad social y parafiscales.

JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
(Nombre)
Contratista

ANA CRISTINA HENAO OVALLE
(Nombre)
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

WILLIAM FERNADO TAMAYO ESPITIA
(Nombre)
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

Nombre de quien elaboró: Ana Cristina Henao.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	**EDUCACION**	**Dirección:**	
Número del Contrato:	2621 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025	**Informe No.:**	***3***
Periodo al que corresponde el presente informe:	**15/12/2025 HASTA 30/12/2025**	**Plazo de Ejecución:**	**60 DIAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
Contratista:	***JUAN PABLO ABELAEZ ARCILA***	**Interventor:**	***ANA CRISTINA HENAO OVALLE*** **WILLIAM FERNADO TAMAYO ESPITIA**

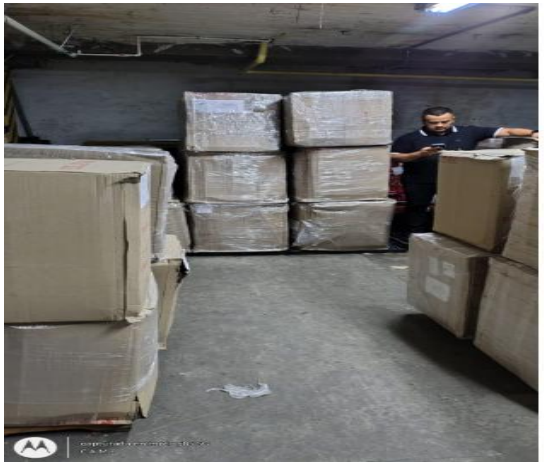
2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES

Cumplir con la entrega oportuna de los elementos solicitados en la ficha técnica, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato; el transporte de estos estará a cargo del contratista	Se suministraron las siguientes cantidades 2840- ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO DEL 27 AL 33		

Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato	Se realizó la ejecución final conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión dando cumplimiento al objeto contractual es cual es SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y JOVENES DE LAS INSTITICIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS 12 MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA donde se suministraron los bienes contratados en perfectas condiciones	

De conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia		Se adjunto al presente informe - Certificación de aportes al sistema de seguridad social- planilla - Certificación de parafiscales firmada por representante legal y contador. - Copia de la cedula representante legal - Copia cedula contador - Copia Tarjeta profesional contador - Copia antecedentes Contador, JCC	
Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato	.Se atendieron los requerimientos y las instrucciones impartidas por la supervisión, en cuanto a la solicitud de entrega de los elementos y en la inmediatez requerida.		

El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre en Departamento de Risaralda y el Contratista Seleccionado.	En la ejecución de este contrato se ha respondido con la buena calidad de los elementos deportivos y por el cumplimiento del objeto contractual.		

Mantener el precio de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.	La supervisión luego de recibir, los 2.840 pares se reunieron con el contratista para realizar la facturación, en la cual se verifico los valores establecidos en el presente contrato, y que estos correspondieran a la factura emitida con numero IN6296 de fecha 19/12/2025. Por lo tanto, se mantuvieron los precios durante la ejecución contractual	Se adjunta factura IN6296	
El contratista debe entregar el calzado escolar en cajas individuales por par de zapatos, de manera inmediata cada vez que la entidad los solicite en un tiempo inferior a una (1) hora después de requerimiento hecho por el supervisor del contrato.	Una vez recibido el requerimiento y solicitud de entrega por parte de la supervisión, se brindó respuesta inmediata dentro del término establecido y se suministraron durante el periodo de la presente acta un total de 2.840 pares de zapatos en sus respectivo empaque individual		

EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda	Durante el periodo de ejecución se presente el informe 003 final con el cual damos cumplimiento a la presente obligación contractual, así mismo se adjuntó los debidos soportes de entrega oportuna y a satisfacción		

*Defina uno a uno las obligaciones o compromisos definidos en el contrato.
** Describa claramente las actividades ejecutadas.
*** Defina y anexe si es pertinente, los registros que evidencian el cumplimiento de las obligaciones o compromisos.

JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA
NOMBRE CONTRATISTA
C.C. 18.615.076

Certificación Bancaria

Jueves, 13 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA identificado(a) con CC 18615076, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Corriente	74407677371	2001-09-20	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004

Número Estampilla: 2025000002099 2099

Tipo Contratista : Natural	**C.C./NIT Contratista :** 18615076
Nombre Contratista : JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	
NIT de la Entidad : 891480085	
Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA	
Fecha Acto : 2025-08-22	**Vigencia :** 2025
Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DEPARTAMENTAL	**Valor con IVA :** $210.016.807,00
Número Acto : CO1.PCCNTR. 8212754	**Valor sin IVA :** $210.016.807,00

Estampilla PRO

TASA PRO-DEPORTE - 2.5 %

Fecha Envío: 2025-12-22

Valor Estampilla: $5.250.000,00

Valor Total: $5.250.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004

Número Estampilla: 2025000002099 2099

Tipo Contratista : Natural	**C.C./NIT Contratista :** 18615076
Nombre Contratista : JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	
NIT de la Entidad : 891480085	
Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA	
Fecha Acto : 2025-08-22	**Vigencia :** 2025
Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DEPARTAMENTAL	**Valor con IVA :** $210.016.807,00
Número Acto : CO1.PCCNTR. 8212754	**Valor sin IVA :** $210.016.807,00

Estampilla PRO

PRO-UNIVERSIDAD TEC - 1 %

Fecha Envío: 2025-12-22

Valor Estampilla: $2.100.000,00

Valor Total: $2.100.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004

Número Estampilla: 2025000002099 2099

Tipo Contratista : Natural	**C.C./NIT Contratista :** 18615076
Nombre Contratista : JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	
NIT de la Entidad : 891480085	
Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA	
Fecha Acto : 2025-08-22	**Vigencia :** 2025
Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DEPARTAMENTAL	**Valor con IVA :** $210.016.807,00
Número Acto : CO1.PCCNTR. 8212754	**Valor sin IVA :** $210.016.807,00

Estampilla PRO

PRO-DESARROLLO - 2 %

Fecha Envío: 2025-12-22

Valor Estampilla: $4.200.000,00

Valor Total: $4.200.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004

Número Estampilla: 2025000002099 2099

Tipo Contratista : Natural	**C.C./NIT Contratista :** 18615076
Nombre Contratista : JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	
NIT de la Entidad : 891480085	
Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA	
Fecha Acto : 2025-08-22	**Vigencia :** 2025
Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DEPARTAMENTAL	**Valor con IVA :** $210.016.807,00
Número Acto : CO1.PCCNTR. 8212754	**Valor sin IVA :** $210.016.807,00

Estampilla PRO

PRO-CULTURA - 1.5 pts UVT

Fecha Envío: 2025-12-22

Valor Estampilla: $3.150.000,00

Valor Total: $3.150.000,00

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004

Número Estampilla: 2025000002099 2099

Tipo Contratista : Natural	**C.C./NIT Contratista :** 18615076
Nombre Contratista : JUAN PABLO ARBELAEZ ARCILA	
NIT de la Entidad : 891480085	
Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA	
Fecha Acto : 2025-08-22	**Vigencia :** 2025
Tipo Acto : CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DEPARTAMENTAL	**Valor con IVA :** $210.016.807,00
Número Acto : CO1.PCCNTR. 8212754	**Valor sin IVA :** $210.016.807,00

Estampilla PRO

PRO-ADULTO MAYOR - 3 %

Fecha Envío: 2025-12-22

Valor Estampilla: $6.301.000,00

Valor Total: $6.301.000,00

ACTA DE ENTREGA

CONTRATO 2621 DE AGOSTO DE 2025

DESCRIPCION	CANTIDAD
ZAPATO ESCOLAR SINTÉTICO BAJO - Tipo: Calzado escolar sintético bajo, tipo tenis - Material exterior: Laminado sintético con soporte textil - Suela: PVC (Polímero plástico de Cloruro de Polivinilo), diseño antideslizante con arco ortopédico - Forro interior: Aterciopelado, buena absorción de humedad y apto para piel sensible - Plantilla: Espuma de PVC recubierta en algodón - Otras características: Ojalillos de aluminio, pasadores trenzados de poliéster, costuras resistentes - Tallas requeridas: 27 a la 33 - Colores disponibles: Negro con suela negra, blanco con suela blanca - Uso: Escolar, recreativo, diario. Alta resistencia al uso prolongado - Embalaje Individual: Caja y papel de envoltura. - Embalaje General: Debe ser en caja de cartón, marcadas en lugar visible con lista de empaque.	2840

ENTREGA

REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA: 18,615,076 SANTA ROSA DE CABAL
TL 3113241307

RECIBE

EVIDENCIA FOTOGRAFICA